

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- En atención al memorial presentado el 29 de noviembre de 2021, este estrado judicial acepta la cesión de derechos de crédito que hace la parte demandante de los derechos involucrados en el proceso de la referencia.

En consecuencia, téngase a JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SEGURA, como cesionario del BANCO PICHINCHA S.A., quien de aquí en adelante es el titular del crédito, garantías y demás derechos que le correspondían al cedente.

2.- Requerir al señor Juan Sebastián Hernández Segura, para que proceda a designar apoderado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 13.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72f1661ad3da8546c54e63b71f2ad9ed6b310b225ed675b3514e206c2b867fa**

Documento generado en 01/05/2022 10:37:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>